



DECRETO N° 1143

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.05.2023;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 461 de fecha 05.07.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	4-2935
Actividad Económica	:	RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N° 662
Nombre Del Contribuyente	:	EL ARABITO SPA
Rut	:	77.472.316-1
Nombre Rep. Legal	:	ZARIFAH MOUFID
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	17.05.2023
Otorgación N°	:	20
Rol Avalúo	:	01442-0001
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2754345